

Política

Tratamiento de Datos Personales



En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, el Fondo de Empleados de Coordinadora Mercantil S.A., en adelante FECOORDI, adopta la presente política para el tratamiento de datos personales, la cual será informada a los titulares de los datos.

1. Marco Legal

- El Artículo 15 de la Constitución Política de Colombia
- Ley 1266 de 2008: Disposiciones Generales de Habeas Data.
- Ley 1581 de 2012: Disposiciones generales para la protección de datos personales.
- Decretos Reglamentarios 1727 de 2009, 2952 de 2010 y 1377 de 2013.

2. Ámbito de Aplicación

La presente política será aplicable a los datos personales registrados en cualquier base de datos cuyo titular sea una persona natural.

3. Responsable del Tratamiento de Datos Personales

Fecoordi es Responsable del Tratamiento de los Datos Personales cuando por sí misma o en asocio con otros, decide sobre las bases de datos y el tratamiento de los datos contenidos en ellas. En este caso, está en la obligación de obtener la autorización de parte del titular para el tratamiento de sus datos personales, conservar la prueba y las demás obligaciones que en tal calidad le asigne la Ley.

- **Razón social:** Fondo de Empleados de Coordinadora Mercantil S.A – FECOORDI S.A
- **Número de Identificación Tributaria (NIT):** 900.076.795 - 8
- **Dirección sede principal:** Calle 30 A # 53 – 16 Medellín, Antioquia.
- **Correo electrónico:** infodatospersonales@fecoordi.com
- **Teléfonos:** 301 759 20 44

4. Definiciones

Con el propósito de unificar el sentido de palabras frecuentemente utilizadas en este manual, se precisan los términos siguientes:

- **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales. Los datos personales que se encuentren en fuentes de acceso público, con independencia del medio por el cual se tenga acceso, entendiéndose por tales aquellos datos o bases de datos que se encuentren a disposición del público, pueden ser tratados por cualquier persona siempre y cuando, por su naturaleza, sean datos públicos.
- **Aviso de Privacidad:** Documento físico, electrónico o en cualquier otro formato generado por el Responsable que se pone a disposición del Titular para el tratamiento de sus datos personales. En el Aviso de Privacidad se comunica al Titular la información relativa a la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las características del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- **Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.
- **Dato Personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales o jurídicas determinadas o determinables. Los datos personales pueden ser públicos, semiprivados o privados.

- **Dato Público:** Es el dato calificado como tal en los mandatos de la ley o de la Constitución Política. Son públicos entre otros, los datos contenidos en documentos públicos, sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva y los relativos al estado civil de las personas. Ej: Los datos que aparecen en la cédula de ciudadanía y registro civil de nacimiento.
- **Dato Semiprivado:** El dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo al titular sino a cierto sector o grupo de personas o la sociedad en general. Ejemplo: Los datos financieros y crediticios.
- **Dato Privado:** Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular.
- **Datos Sensibles:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. El dato sensible puede interpretarse como dato privado; Ej: Historias clínicas, firma, huella, partido político.
- **Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes:** En el Tratamiento se asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes. Solo podrán tratarse aquellos datos que sean de naturaleza pública.
- **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.
- **Responsable del tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.
- **Revocatoria de la autorización y/o supresión del dato:** Los Titulares podrán en todo momento solicitar al responsable o encargado la supresión de sus datos personales y/o revocar la autorización otorgada para el Tratamiento de los mismos, mediante la presentación de un reclamo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 1581 de 2012.
- **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.
- **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de los mismos.
- **Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el Responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
- **Transmisión:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable.

5. Principios para el Tratamiento de Datos e Información Personal:

En el desarrollo, interpretación y aplicación de la ley 1581, se aplicarán de manera armónica e integral los siguientes principios:

- **Principio de legalidad:** El tratamiento a que se refiere la Ley es una actividad regulada que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que la desarrollen.

- **Principio de finalidad:** El tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y a la Ley, la cual debe ser informada al Titular.
- **Principio de libertad:** El tratamiento solo puede ejercerse con el consentimiento previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
- **Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- **Principio de transparencia:** En el tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del Responsable de tratamiento o del Encargado del tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernen.
- **Principio de acceso y circulación restringida:** El tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la Ley y la Constitución. En este sentido el tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la Ley. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en internet u otro medio de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la Ley.
- **Principio de seguridad:** La información sujeta a tratamiento por el responsable del tratamiento o encargado del tratamiento a que se refiere la Ley, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- **Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada la relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento.

6. Finalidad del Tratamiento de Datos Personales

Fecoordi, realiza la recolección y tratamiento de datos personales dentro del marco legal que regula la materia y para el cumplimiento de la misión institucional. Los datos personales podrán ser recolectados y tratados para:

- a) Desarrollar la relación contractual existente con sus colaboradores, asociados, proveedores y demás públicos de interés.
- b) Proveer los servicios y/o productos requeridos por sus asociados.
- c) Informar sobre nuevos productos o servicios y/o sobre cambios en los mismos.
- d) Enviar al correo físico, electrónico, celular o dispositivo móvil, información sobre nuevos productos o servicios y/o sobre cambios en los mismos.
- e) Evaluar la calidad del servicio y/o producto prestado
- f) Evaluar las necesidades y/o preferencias de los asociados en aras de analizar la inclusión de nuevos productos y servicios
- g) Llevar a cabo los procesos de vinculación laboral y administración del recurso humano.
- h) Desarrollar el proceso de selección, evaluación, y vinculación laboral;

Política

Tratamiento de Datos Personales



- i) Registrar y actualizar la información de empleados activos e inactivos.
- j) Registrar y actualizar la información tributaria relacionada con la actividad económica de proveedores y contratistas.

Respecto de los datos recolectados con ocasión a los protocolos de seguridad de FECOORDI, a través del personal de seguridad y obtenidos de las videograbaciones que se realizan dentro o fuera de las instalaciones de FECOORDI, éstos se utilizarán para fines de seguridad de las personas, bienes e instalaciones de FECOORDI y podrán ser utilizados como prueba en cualquier tipo de proceso.

La información personal proporcionada será utilizada sólo para los propósitos aquí señalados, y por tanto, FECOORDI no procederá a vender, ceder, transmitir, o divulgar la misma, salvo que:

- a) Exista autorización expresa para hacerlo.
- b) Sea requerido o permitido por la ley.

FECOORDI en desarrollo de su objeto social podrá subcontratar a terceros para el agotamiento de determinadas funciones y advertirá a los mismos sobre la importancia de proteger la información personal con medidas de seguridad apropiadas, y sobre la prohibición de uso de la información para fines propios.

7. Tratamiento de Datos Personales

7.1 Autorización por parte del Titular:

Previo consentimiento y/o al momento de efectuar la recolección del dato personal, FECOORDI solicitará al titular su autorización para efectuar su recolección y tratamiento, indicando la finalidad para la cual se solicita el dato, utilizando para tales efectos repositorios electrónicos o archivos físicos, que permitan conservar prueba de la autorización y/o de la conducta inequívoca descrita en el artículo 7 del Decreto 1377 de 2013.

Dicha autorización se solicitará por el tiempo que sea razonable y necesario para satisfacer las necesidades que dieron origen a la solicitud del dato y, en todo caso, con observancia de las disposiciones legales que rigen sobre la materia.

7.2 Tratamiento de Datos Sensibles

FECOORDI restringirá el tratamiento de datos sensible a lo estrictamente necesario y solicitará consentimiento previo y expreso al titular, causahabientes, representantes y/o apoderados, informando sobre la finalidad de su tratamiento y se acoge a la regla general según la cual el tratamiento de datos sensibles está prohibido por la ley salvo:

- a) Cuando el titular ha autorizado expresamente el tratamiento.
- b) Cuando por Ley no sea requerido el agotamiento de dicha autorización.
- c) Cuando el tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del titular.
- d) Cuando el tratamiento sea efectuado por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, con las finalidades propias de esta materia.
- e) Cuando el tratamiento sea necesario para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
- f) Cuando el tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica.

Política

Tratamiento de Datos Personales



7.3 Derechos del Titular de la Información

Los titulares podrán ejercer los siguientes derechos por sí o a través de sus causahabientes, representantes y/o apoderados:

- **Derecho de acceso:** En virtud del cual podrá acceder y conocer sus datos personales que estén bajo el control de FECOORDI
- **Derecho de actualización, rectificación y supresión:** Mediante el cual se podrá solicitar la actualización, rectificación y/o supresión. Este derecho se podrá ejercer, frente a los datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento este expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- **Derecho a solicitar prueba de autorización:** En virtud del cual se podrá solicitar prueba de la autorización otorgada para el tratamiento de datos, a través de cualquier medio válido, salvo en los casos en que no es necesaria la autorización¹.
- **Derecho a ser informado:** Mediante el cual FECOORDI deberá informar al titular el uso que le ha dado a sus datos personales.
- **Derecho a presentar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio:** O la entidad que hiciere sus veces, por las infracciones dispuestas en la ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen previo trámite de consulta o requerimiento.
- **Derecho de revocación de autorización:** Consistente en la posibilidad que le asiste al titular de revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- **Derecho de acceso en forma gratuita:** Mediante el cual el titular podrá acceder gratuitamente a los datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.
 - **Parágrafo Primero:** Para efectos del ejercicio de los derechos antes mencionados, tanto el titular como la persona que lo represente deberá demostrar su identidad en forma suficiente, y de ser el caso, la calidad en virtud de la cual representa al titular.
 - **Parágrafo Segundo: Derechos de los niños y adolescentes.** Estos derechos podrán ser ejercidos por las personas que estén facultadas para representarlos. En el tratamiento de datos personales FECOORDI asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los menores.

7.4 Deberes de FECOORDI como Responsable del Tratamiento de los Datos Personales

FECOORDI reconoce la titularidad de que los datos personales ostentan las personas y que de manera exclusiva pueden decidir sobre los mismos. Por lo tanto, FECOORDI utilizará los datos personales para el cumplimiento de las finalidades autorizadas expresamente por el titular o por las normas vigentes.

En virtud de lo anterior, FECOORDI cumplirá con los siguientes deberes, sin perjuicio de los previstos en las disposiciones que regulan la materia:

- Solicitar y conservar copia de la respectiva autorización otorgada por el titular para el tratamiento de datos personales en los casos que sea legalmente aplicable.

Nota: Ley 1581 de 2012. Artículo 10. **Casos en que no es necesaria la autorización.** La autorización del Titular no será necesaria cuando se trate de:

- a) Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial;

Política

Tratamiento de Datos Personales



- b) Datos de naturaleza pública;
- c) Casos de urgencia médica o sanitaria;
- d) Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos;
- e) Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

Quien acceda a los datos personales sin que medie autorización previa deberá en todo caso cumplir con las disposiciones contenidas en la presente ley.

- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Garantizar que la información sea veraz, completa, actualizada, comprobable y comprensible.
- Actualizar oportunamente la información, atendiendo de esta forma todas las novedades respecto de los datos del titular.
- Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente.
- Respetar las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular.
- Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados por la ley.
- Identificar cuándo determinada información se encuentra en discusión por parte del titular.
- Informar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos.
- Cumplir los requerimientos e instrucciones que imparta la superintendencia de industria y comercio sobre el tema en particular.
- Usar únicamente datos cuyo tratamiento este previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la ley 1581 de 2012.
- Velar por el uso adecuado de los datos personales de los niños, niñas y adolescentes.
- Abstenerse de circular información que este siendo controvertida por el titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.
- Usar los datos personales del titular solo para aquellas finalidades para las que se encuentre facultada debidamente, respetando en todo caso la normatividad vigente sobre protección de datos personales.
- Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio las eventuales violaciones de las medidas de seguridad y/o la existencia de riesgos en la administración de la información de los titulares.

8. Responsable de Atención de Peticiones, Consultas y Reclamos

FECOORDI define como responsable de atención de petición, consultas y reclamos a la Coordinadora de Sistemas de Gestión, ante el cual el titular de la información puede ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar, suprimir el dato y revocar la autorización a través de correo electrónico previamente expresado en este documento.

9. Procedimientos para los Titulares de la Información

Los procedimientos de acceso, actualización, supresión y rectificación de datos personales y de revocatoria de la actualización se realizarán de la siguiente forma:

Política

Tratamiento de Datos Personales



9.1 Consultas

Los titulares o sus causahabientes podrán consultar la información personal del titular que repose en las bases de datos de FECOORDI, quien suministrará toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del titular.

Con respecto a la atención de solicitudes de consulta de datos personales FECOORDI garantiza:

- Habilitar medios de comunicación electrónica u otros que considere pertinentes.
- Establecer formularios, sistemas y otros métodos simplificados, los cuales deberán ser informados en el aviso de privacidad.
- Utilizar los servicios de atención al cliente que tiene en operación.
- En cualquier caso, independientemente del mecanismo implementado para la atención de solicitudes de consulta, las mismas serán atendidas en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado antes del vencimiento de los 10 días, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento el primer plazo.
- Las consultas podrán formularse al correo infodatospersonales@fecoordi.com

9.2 Reclamos

El titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la ley, podrán presentar un reclamo ante FECOORDI, el cual será tramitado bajo los siguientes parámetros:

1. El reclamo del titular se formula mediante solicitud dirigida a FECOORDI al correo electrónico o mediante comunicación escrita dirigida a infodatospersonales@fecoordi.com con la identificación del titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección y acompañando los documentos que se quiera hacer valer. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.
2. Una vez recibido el reclamo completo, este se catalogará con una etiqueta "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha etiqueta se mantendrá hasta que el reclamo sea decidido.
3. El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

9.3 Peticiones de Actualización y/o Rectificación

FECOORDI rectificará y actualizará a solicitud del titular la información de este, que resulte ser incompleta o inexacta, de conformidad con el procedimiento y los términos antes señalados, para lo cual se tendrá en cuenta:

Política

Tratamiento de Datos Personales



- El titular deberá allegar la solicitud al correo electrónico infodatospersonales@fecoordi.com o en medio físico dirigido a la Coordinadora de Sistemas de Gestión indicando la actualización y/o rectificación a realizar y aportará la documentación que suspende su petición.
- FECOORDI podrá habilitar mecanismos que le faciliten el ejercicio de este derecho al titular, siempre y cuando estos lo beneficien.

9.4 Peticiones de Supresión de Datos

El titular de los datos personales tiene el derecho de solicitar a FECOORDI su supresión (eliminación) en cualquiera de los siguientes eventos:

- Considere que los mismos no están siendo tratados conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la normatividad vigente.
- Hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual fueron recabados.
- Se haya superado el periodo necesario para el cumplimiento de los fines para los que fueron recabados.

Esta supresión implica la eliminación total o parcial de la información personal de acuerdo con lo solicitado por el titular en los registros, archivos, bases de datos o tratamientos realizados por FECOORDI

Sin embargo, este derecho del titular no es absoluto y en consecuencia se podrá negar el ejercicio del mismo cuando:

- El titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
- La eliminación de datos obstaculice actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas.
- Los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular, para realizar una acción en función del interés público o para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

10. Registro Nacional de Bases de Datos

FECOORDI procederá de acuerdo con la normatividad vigente y la reglamentación que para tal fin expida el gobierno nacional, a realizar el registro de sus bases de datos, ante el registro Nacional de bases de datos (RNBD) que será administrado por la Superintendencia de Industria y Comercio.

11. Seguridad de la Información

Dando cumplimiento al principio de seguridad establecido en la normatividad vigente; FECOORDI adoptará las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

12. Vigencia

La política comienza a regir a partir del 18 de abril de 2023 y deja sin efectos la política adoptada con anterioridad.

Política

Tratamiento de Datos Personales



13. Cambios Sustanciales

Cualquier cambio sustancial en las políticas de tratamiento, en los términos descritos será comunicado oportunamente a los titulares de los datos personales de una manera eficiente, antes de implementar las nuevas políticas.

Angela María Acosta Ochoa
Gerente

